GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR N° Interno : 273700 q DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGHACION 1 8 JUL 2011 TOTALMENTE TRAMITARESOLUCIÓN EXENTA Nº 51456

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE EXTRANJERO QUE INDICA.

SANTIAGO, 04 de Julio de 2011

VISTO: estos antecedentes; informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio (O) Nº 4041 de fecha 20 de Junio de 2011.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente MOUAFO de nacionalidad CAMERUNES, válida desde el 28 de Junio de 2011 y hasta el 28 de Junio de 2012.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.-COMUNÍQUESE Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía a Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/PVS/MAS [308]04/07/2011 Distribución:

1.- Policía Internacional

2. - Archivo

TRICIA VAŠQUEZ ŠEPULVEDA

SECCION VISAS